

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

LOS ÁMBITOS PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL.

Eduardo Díaz Herráiz.

Profesor de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Castilla-La Mancha.

Avda. de la Real Fábrica de Sedas s/n.

45600. Talavera de la Reina. (Toledo).

Breve resumen del contenido.

El presente capítulo describe los ámbitos en que la disciplina del Trabajo Social desarrolla su acción con la finalidad de cambiar las situaciones de necesidad social existentes en sus diferentes niveles de intervención.

Para ello, se describen y analizan la estructura y características fundamentales de los distintos sistemas de protección del Estado social en que discurre la práctica profesional, y se ubica la actuación profesional en los servicios y programas que se llevan a cabo desde las diferentes áreas del bienestar social.

Previamente se describen las funciones y roles profesionales enmarcándolos de forma genérica, para posteriormente abordar dichas funciones y actuaciones, de manera específica, dentro de las estructuras en que se organizan los sistemas de protección social.

De este modo, se detallan las funciones y objetivos que el Trabajo Social realiza en las diferentes organizaciones, servicios y programas de los sistemas públicos de justicia, servicios sociales, educación y sanidad en los que la práctica profesional se encuentra institucionalizada, así como el papel del Trabajo Social en empresa y en las organizaciones no gubernamentales, en las que cada vez existe más presencia de profesionales.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

UNIDAD DIDÁCTICA 17: LOS ÁMBITOS PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL.

1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 PERFIL Y FUNCIONES GENÉRICAS DEL TRABAJADOR SOCIAL.....	4
3 ÁREAS Y SECTORES DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL.....	8
4 EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES.....	12
4.1 Programa de Trabajo Social de zona.....	13
4.2 Programa de familia y convivencia.....	16
4.3 Programa de inserción social.....	18
4.4 Programa de participación social.....	20
5 EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA JUDICIAL.....	22
5.1 Administración de justicia: Juzgados y tribunales.....	23
5.1.1 Juzgados de primera instancia (familia).....	23
5.1.2 Juzgados de menores.....	24
5.1.3 Clínicas medico forenses.....	24
5.1.4 Instituto anatómico forense.....	25
5.1.5 Juzgados de primera instancia e instrucción.....	25
5.1.6 Juzgados de vigilancia penitenciaria.....	26
5.1.7 Metodología de intervención en una peritación social.....	27
5.2 Servicios sociales penitenciarios.....	28
6 EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	31
6.1 Equipos del sistema educativo: Estructura y funciones.....	32
6.2 Funciones del Trabajo Social en el sistema educativo.....	34
7 EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA SANITARIO.....	36
7.1 Atención primaria: Centros de salud.....	36
7.2 Atención especializada: Hospitales.....	40
7.2.1 Servicio de atención al paciente.....	40
7.2.2 Servicio de geriatría.....	42
7.2.3 Servicio de salud mental.....	43
8 EL TRABAJO SOCIAL EN EMPRESA.....	44
9 EL TRABAJO SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.....	46
10 BIBLIOGRAFÍA.....	48
11 BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.....	50

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

1 INTRODUCCIÓN.

Tratar los ámbitos de intervención profesional requiere que hagamos previamente referencia a las funciones y el perfil profesional genérico de los Diplomados en Trabajo Social, pues, aunque las funciones y el rol profesional varíen en virtud del ámbito institucional en el que se desarrolla la intervención, existen unas funciones y un perfil troncal común que vienen determinados por su objeto de intervención propio y su espacio profesional.

El espacio en que el Trabajo Social se sitúa engloba al individuo y a su mundo social con el que está en relación, es decir, al ser humano en relación social, tratando de prevenir o evitar los conflictos, así como de restablecer el equilibrio deteriorado o de su mantenimiento. Por ello, lo específico del Trabajo Social es su enfoque integral y totalizador de las necesidades de la persona, como ser individual y como ser social, y de los conflictos que se producen en la interacción de la persona y su medio (Gaitán, Muñoz, L., 1991: 99).

El Trabajo Social se constituye como profesión en la especialización y reconocimiento de su intervención por la sociedad (Estruch, J., y Güell, M., 1976: 21), puesto que responde a los requisitos necesarios para ello, al disponer de un conjunto sistemático de teorías, autoridad profesional, sanción formal por parte de la sociedad, un código de ética y una cultura profesional (Greenwood, E., 1969: 62).

Al Trabajo Social como profesión, cuya finalidad gira en torno a la adaptación mutua entre los individuos y su medio social, le corresponde el desarrollo de las capacidades de las personas que les permitan resolver sus necesidades sociales individuales o colectivas, promoviendo su capacidad de autodeterminación, adaptación y desarrollo. De ello, se deriva que la intervención se dirige a tres niveles, el individual, el grupal y el comunitario y, al mismo tiempo, a diferentes colectivos que comparten unas determinadas necesidades. Por otro lado, la intervención se dirige a promover y actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales justas que persigan la creación de los recursos sociales necesarios.

Para enmarcar el contenido del presente capítulo, delimitaremos el significado que damos a los diferentes componentes del Trabajo Social con la finalidad de establecer los parámetros desde los que partimos y clarificar el contenido a desarrollar.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

Nos hemos referido, a que el sujeto de intervención son los individuos y las formas en que estos se agrupan, que se corresponden con los tres niveles de intervención individual, grupal y comunitaria en Trabajo Social. Pero, en cualquiera de ellos, el objeto de estudio e intervención es el conjunto de situaciones de necesidad que dificultan, entorpecen o impiden el equilibrio y desarrollo en y con el entorno social. Por tanto, las funciones del Trabajo Social están dirigidas a mantener, restablecer o evitar el deterioro de las capacidades y potencialidades humanas para su pleno desarrollo, autonomía e integración en el entorno social.

Los conceptos de sectores y ámbitos de intervención en Trabajo Social se usan de manera diferenciada. El término sectores de intervención suele utilizarse para referirse al conjunto de personas que componen distintos colectivos que comparten unas características comunes, tales como los discapacitados, mayores, menores, etc. El concepto de ámbitos de intervención, por su parte, se usa en referencia a los diferentes campos de acción en los que intervienen los trabajadores sociales, que en los Estados de bienestar coinciden con los sistemas públicos de protección social.

Por tanto, existe un perfil, así como, unas funciones genéricas básicas que el Trabajo Social comparte para intervenir en las necesidades sociales independientemente del ámbito en el que éstas se produzcan, y en el trabajador social desarrolle su acción.

2 PERFIL Y FUNCIONES GENÉRICAS DEL TRABAJADOR SOCIAL.

El perfil competencial de los trabajadores sociales, viene definido por el conjunto de objetivos específicos y de funciones técnicas que lo cualifican y diferencian de otras prácticas profesionales, ubicándose en estrecho contacto con la sociedad en la que se inserta dicha práctica.

La práctica del Trabajo Social ha ido vinculándose a los diferentes servicios y recursos que la sociedad ha venido arbitrando, dando lugar a nuevas formas de atención social para *“atender las situaciones que afectan a los individuos y al grupo familiar, donde se producen situaciones de carencias y crisis que precisan de atención profesionalizada”* (Consejo de Universidades, 1988: 21).

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

De tal forma, coincidimos con Rubí Martínez (1992: 34) en interpretar que el Trabajo Social ha sido una profesión *“dedicada y comprometida a efectuar cambios sociales en la sociedad en general, y en las formas individuales de desarrollo dentro de la misma”*, y que los objetivos, que éste ha perseguido, han ido adaptándose a los valores sociales existentes en los distintos momentos históricos.

El Informe técnico del grupo de trabajo nº 11, encargado de estudiar la “Reforma de las Enseñanzas Universitarias del Título de Diplomado en Trabajo Social”, recogiendo las aportaciones de las Escuelas de Trabajo Social de Cataluña y Valladolid (Consejo de Universidades, 1988: 21, 40 y 64), acerca de las funciones del trabajador social, interpreta que son las siguientes: función preventiva, función promocional y de desarrollo social y función asistencial.

El mismo documento recoge las aportaciones realizadas por la Universidad de Valencia (op. cit.: 36) que incluye las funciones, promocional, de desarrollo social y de asistencia en la atención directa desde una doble perspectiva asistencial y socioeducativa. Asimismo, se contemplan las funciones de gerencia, administración y planificación de los Servicios Sociales, la función de investigación y la función docente.

Por otra parte, para Rubí Martínez (1992: 34) el alcance de las funciones del Trabajo Social puede presentar cuatro dimensiones. En primer lugar, preventiva cuando se opera sobre las causas o en la detección de las problemáticas, en segundo lugar, promocional al educar en la autonomía personal, en tercer lugar, asistencial proporcionando información, asesoramiento y apoyo, y en cuarto lugar, rehabilitadora cuando pone en marcha procesos de reinserción.

De las propuestas citadas se infiere que entre las funciones tradicionalmente atribuidas al trabajador social se encuentran las siguientes:

- Función preventiva que se corresponde con todas aquellas actividades que van dirigidas a la actuación precoz, es decir, previa a que las necesidades o problemas sociales hayan aparecido para evitar que se produzcan.
- Promocional dirigida a promover la creación de los recursos sociales necesarios y a la mejor utilización y orientación hacia los mismos, así como a mejorar el funcionamiento de los recursos existentes.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). *Introducción al Trabajo Social* (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Función asistencial por medio de la que se atiende a la población, tanto a nivel individual, grupal o comunitario, una vez que los problemas se han producido y requieren atención inmediata en las consecuencias de una crisis determinada.
- Función rehabilitadora con la que se persigue la integración o reinserción social de los individuos, grupos y comunidades que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.
- Funciones de gerencia, administración y planificación, tanto en su propio trabajo, como en los servicios o programas en los que actúa, para dotar de eficacia y eficiencia a la intervención y a los recursos sociales.
- Función de investigación para conocer las causas y la magnitud de las necesidades sociales y detectar situaciones de carencia, desequilibrio o necesidad de los individuos grupos o comunidades, favoreciendo una fundamentada intervención profesional.
- Función docente destinada a favorecer y mejorar de manera continua la formación, tanto de otros profesionales, como de nuevos titulados, persiguiendo la difusión y el debate de las experiencias profesionales desarrolladas.

La propuesta realizada por Conde Megías (1998) agrupa las actividades profesionales en dos categorías, las variables y las permanentes. Las actividades variables vienen dadas por los aspectos de la realidad en la que se ejerce la intervención en función de dos tipos de elementos. De un lado, las condiciones humanas y materiales que generan la formulación de demandas para el cambio, y de otro, las condiciones político-institucionales en las que se desarrolla la práctica del trabajador social. Las actividades permanentes estarían configuradas por los objetivos y funciones profesionales según los sistemas de roles sociológicos y metodológicos del proceso de intervención profesional.

De esta forma, diferencia dos tipos de sistemas de roles o perfiles profesionales, el promocional y el prestacional. El promocional tiende a la autonomía pretendiendo que se produzca la *“adecuada utilización de la capacidad natural del ser humano para evaluar y transformar su área particular de realidad social, [...] tiene como objetivo primordial conseguir que las personas afectadas por estas situaciones funcionen positivamente en los procesos sociales de cambio”*. El prestacional se desarrolla desde un criterio asistencialista que tiene como finalidad *“la satisfacción de las necesidades básicas, bien prestando recursos o servicios directamente, bien facilitando el acceso a la burocracia administrativa”* (Conde Megías, R., 1998: 137-140).

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

En el año 1993, el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social, emite un dictamen (1993: 9-12) sobre la definición y los objetivos profesionales en el que define al Trabajo Social como disciplina que *“parte de una concepción del ser humano como ser en permanente interacción con su medio, y tiene como objetivo específico las relaciones entre los seres humanos y entre éstos y su medio, especialmente los grupos y las instituciones sociales”*.

Este dictamen distinguía entre dos formas de intervención profesional, la intervención directa y la intervención indirecta. La intervención directa incluye aquellas intervenciones y actividades profesionales que precisan de un contacto personal entre el profesional y las personas implicadas en la situación a transformar. La intervención indirecta se concreta en aquellas actividades que no concurren en el contacto personal, pero que posibilitan una intervención directa más eficaz.

Las funciones, que según el citado dictamen, corresponden a la intervención directa son las siguientes:

- Investigación de las situaciones objeto de intervención, así como de las distintas características y componentes de la población que requiere la intervención profesional del Trabajo Social.
- Asistencia específica de cada problemática individual y personal, desde la múltiple perspectiva de promoción, prevención y rehabilitación. En esta función se ubican, desde la prestación de un servicio o recurso, hasta las modificaciones en el comportamiento, la adaptación y la relación con el entorno.
- Planificación del proceso de intervención y organización del trabajo para su máxima eficacia y eficiencia.
- Evaluación continua para la mejora constante de la intervención y la producción de conocimientos teóricos por medio de la sistematización de la experiencia.

En cuanto a las actividades de intervención indirecta que se recogen en el referido dictamen son las de:

- Investigación sobre los factores que influyen en el bienestar o malestar de los individuos, grupos y comunidades y en el contexto social.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Promoción descrita como la creación de servicios y recursos para el fomento del Bienestar Social.
- Prevención de la aparición de conflictos y problemas por medio de la intervención precoz sobre las causas que los generan.
- Participación en los procesos de planificación, dirección y gestión de políticas de bienestar social y en la elaboración de normativas, tanto dirigidas a la prevención, como a la asistencia y a la rehabilitación.
- Dirección de los servicios de mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población.
- Supervisión de los profesionales que ejercen sus funciones en los servicios de bienestar social.
- Docencia en los ámbitos académicos cuyos objetivos de formación se relacionen con el bienestar social, y en la formación permanente.

Estas funciones genéricas del Trabajo Social van a estar condicionadas, y por tanto, requieren su adaptación a los diferentes ámbitos y colectivos en los que se desarrolla la intervención. Sin embargo, disponer de unas funciones genéricas permite, no sólo orientar la intervención, sino sobre todo homogeneizar el desempeño profesional independientemente de los diferentes espacios en los que el Trabajo Social se desarrolla.

3 ÁREAS Y SECTORES DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL.

Los ámbitos en los que el trabajador social lleva a cabo su intervención profesional se enmarcan en las distintas áreas de protección social que persiguen la concreción de los derechos sociales. Habitualmente los intentos de clasificación de las intervenciones del Trabajo Social se han realizado tomando como criterio los colectivos con los que éste interviene, pero no se ha utilizado como criterio clasificatorio el de las organizaciones prestadoras de servicios, como contexto en el que se desarrolla la acción profesional, cuando la labor a desarrollar se ve condicionada por el espacio desde el que se actúa y los objetivos institucionales.

Instituciones que, en su mayor parte, emanan en los Estados de bienestar del carácter social del Estado. El Estado en su vertiente social, como principio sustentador

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). *Introducción al Trabajo Social* (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

del ordenamiento jurídico que afecta a las relaciones entre el Estado y los individuos, para garantizar los derechos sociales crea instancias públicas que permiten organizar los sistemas de servicios a prestar. Para ello, resulta necesaria la concurrencia de una estructura legal que de seguridad a las acciones que, desde la Administración, pretenden garantizar un mínimo de bienestar a todos los ciudadanos, por medio de la mitigación de las desigualdades; de tal forma, que la implantación y eficacia de los derechos sociales será la piedra angular que legitima el Estado social (García Cotarelo, R., 1986: 69).

Las características específicas de los derechos sociales que sustentan los sistemas públicos de protección social, y que los diferencian de los derechos individuales, presentan, según Contreras Peláez (1994: 14 y ss.), los siguientes rasgos: En primer lugar, se trata de derechos prestacionales, a través de una serie de medidas encaminadas a la promoción y desarrollo integral de las personas. En segundo, son derechos contextualizados en circunstancias sociales y personales concretas para evitar los riesgos de desprotección. En tercer lugar, son derechos basados en la solidaridad comunitaria que hacen a los miembros de una sociedad portadores de derechos y deberes en función del bienestar colectivo. En cuarto lugar, son derechos universales que persiguen alcanzar unas condiciones de vida para toda la población que permitan la autorrealización. Y, en quinto lugar, la finalidad de los derechos sociales es la satisfacción de las necesidades humanas básicas, entendiendo como Harris (1990: 303 y ss.) que las necesidades básicas son aquellas cuya falta de cobertura priva a la persona de la condición de agente libre con posibilidades de libre decisión y participación responsable en la vida social.

De este modo, en un sentido amplio, los espacios profesionales se ubican en los campos del bienestar social, en los distintos sistemas públicos de protección social. Ya sea, en organizaciones públicas o privadas, se trata de aquellos espacios donde se aplica y ejerce la disciplina del Trabajo Social en donde los trabajadores sociales desarrollan la acción cognoscitiva y transformadora de la disciplina hacia su objeto de estudio, poniendo su actividad en relación con los usuarios bien de manera directa o indirecta.

Así, diferenciamos los términos de ámbito, campo, o área de actuación, que suelen utilizarse aludiendo a las esferas de la acción, del concepto de sectores que se refiere generalmente a una colectividad que presenta ciertas características comunes.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

Con pequeños matices entre las concepciones que tienen diferentes autores, las áreas del bienestar son los ámbitos en los que el Trabajo Social se implementa. Así, para De Las Heras y Cortajarena (1984: 151) las áreas de actuación que configuran la política social o el bienestar social son las de sanidad, educación, cultura, deportes y trabajo.

Según Zamanillo Peral y Gaitán Muñoz (1991: 103-104) los espacios en los que ejercen su intervención los trabajadores sociales, son los siguientes:

- Servicios Sociales en sentido estricto: básicos y especializados, bien se gestionen de manera directa o de manera indirecta.
- Servicios educativos: enseñanza normalizada y especial.
- Servicios de salud: atención primaria y atención especializada.
- Servicios relacionados con la Administración de Justicia: Tribunales e instituciones penitenciarias.
- Servicios relacionados con el sector laboral: empresas, sindicatos, mutualidades, cooperativas.
- Sector de vivienda.
- Ejercicio libre: de manera privada en consultorías, supervisión, etc.
- Administración, gerencia y planificación de servicios de bienestar social.
- Docencia e investigación.

El Consejo de Universidades (1988: 21-23) interpretó que la Titulación de Diplomado en Trabajo Social abarcaba las áreas de enseñanza que tienen proyección en los siguientes campos de intervención profesional:

- Áreas de bienestar social: salud, centros de promoción de salud, hospitales, Psiquiatría, educación, equipos, enseñanzas especiales y normalizadas, vivienda, trabajo, organizaciones sindicales, etc.
- Servicios Sociales comunitarios dirigidos a todos los ciudadanos por medio de las prestaciones básicas y Servicios Sociales sectoriales o especializados.
- Organizaciones no gubernamentales.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

Y, en opinión de Ituarte Tellaeché (1990: 50-51) todas las áreas que conforman el bienestar social son objeto del Trabajo Social, puesto que en cualquiera de ellas *“pueden producirse situaciones-problema que requieran la intervención del trabajador social para su tratamiento y resolución”*.

Pero si el Trabajo Social se ejerce en todo estos campos, la importancia del mismo es más significativa en los Servicios Sociales, tanto cuantitativa, como cualitativamente. Aunque, debido a la tendencia a la prestación indirecta de servicios, se viene observando un aumento de la presencia y contratación de trabajadores sociales en las organizaciones no gubernamentales, sobre todo en aquellas que desarrollan servicios mediante fórmulas de gestión mixta desarrolladas por la Administración.

Gallego Ayllón y González Vélez (1997: 178) afirman que el Trabajo Social es uno de los soportes técnicos y administrativos en el que se apoyan las distintas áreas del bienestar social para el tratamiento social integral de personas, grupos y comunidades, al objeto de abordar la atención a las necesidades sociales referentes a la autonomía, convivencia, integración social, acceso a los recursos sociales y promoción de la solidaridad.

Las funciones específicas del Trabajo Social en los mismos dependen de los objetivos institucionales y de las características propias de las necesidades que, desde ese sistema de protección social, se pretenden solventar, así como, de las propias del campo de intervención en el que se desarrollan y de los colectivos a los que se dirige la intervención profesional.

Así, Cuadros Riobó y Fernández García (1994: 94) especifican como en la intervención psicosocial existen actuaciones y funciones conjuntas de todos los profesionales del equipo, como son la detección de necesidades, la programación, evaluación, diseños de investigación, fomento de la participación, diseño de soportes documentales y formación. Y, al mismo tiempo reseñan las funciones específicas de cada profesional del equipo.

En el caso de trabajador social resaltan las funciones de:

- Información y canalización de los recursos, asesoramiento y orientación.
- Provisión de servicios a personas en situación de emergencia.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Intermediación entre usuarios e instituciones.
- Valoración de las situaciones sociales.
- Análisis de los dispositivos sociales y propuestas de reforma.
- Gestión y administración de programas.

Estas funciones genéricas habrán de adaptarse a cada ámbito de intervención, así, serán funciones específicas del Trabajo Social en cada ámbito de aplicación las que resulten de adaptar las funciones genéricas al mismo y a las características, tanto del sistema de protección desde el que se ejerce la intervención, como de la adaptación, en su caso, al equipo profesional del que se forma parte.

4 EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES.

El sistema de servicios sociales como instrumento de la política social persigue el bienestar de toda la población mediante la articulación de recursos sociales públicos que persiguen el desarrollo humano y la integración social procurando la prevención de los obstáculos que la dificulten.

El objeto de atención de los Servicios Sociales lo constituyen las situaciones de carencia en la cobertura de necesidades humanas que no siendo objeto de las áreas de sanidad, educación, empleo, vivienda y garantía o sustitución de ingresos, dificultan la integración social, la convivencia normalizada en el entorno y la participación plena en la vida social. Por ello, persiguen desde una perspectiva comunitaria la integración social de toda la población mediante la movilización de los recursos sociales informales, o mediante la prestación de ayuda a las personas y familias con carencias concretas (Martínez Román, M. A. y Guillén Sádaba, E., 1997: 9-10).

Su esencia es el conjunto de prestaciones técnicas con fines de prevención, asistencia, rehabilitación y equiparación de oportunidades (Casado Pérez, D. y Guillén Sádaba, E., 1987: 113-116). Y en este sentido, resultan esenciales las actuaciones con carácter preventivo e integrador, y no únicamente correctivas, dado que las causas de las problemáticas radican, tanto en circunstancias internas del individuo, como generalmente en circunstancias externas a éste y actitudes de la sociedad.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

La acción protectora de los servicios sociales en nuestro país se articula en dos niveles de atención que se organizan de manera integrada y complementaria (Ponencia Técnica de Evaluación del Plan Concertado, 1997: 29-30). De ello resulta su clasificación en un primer y un segundo nivel de atención:

- Primer nivel de atención. Denominados servicios sociales generales, comunitarios, de base, o de atención primaria con actuaciones específicas y/o sectoriales, siempre en el ámbito de una comunidad determinada.
- Segundo nivel de atención. Designados como servicios sociales especializados siendo su ámbito de actuación más amplio que el de una comunidad determinada.

Tanto en el primer nivel de los servicios sociales generales, como en el segundo nivel de los servicios sociales especializados, nos encontramos con la actuación del Trabajo Social en ambos niveles. Sin embargo, en los servicios sociales especializados se desarrolla una intervención que suele ir dirigida a colectivos o sectores de población específicos, por lo que excede el cometido del presente capítulo, y centraremos la atención en las intervenciones que desarrolla el Trabajo Social en los servicios sociales generales.

Éstos se prestan generalmente desde los centros de servicios sociales que son los equipamientos básicos para la atención de toda la población. Con carácter más o menos común, los centros de servicios sociales presentan una estructura similar en las diferentes Comunidades Autónomas como consecuencia de organizarse, según lo establecido por el Plan Concertado, en cuatro programas básicos para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales. De este modo las funciones y la intervención del Trabajo Social en cada uno de ellos presentan diferencias y peculiaridades.

4.1 Programa de Trabajo Social de zona.

En el programa de Trabajo Social de zona el profesional desarrolla un proceso de intervención que se corresponde con el denominado método básico. El profesional de cada unidad de Trabajo Social de zona es el responsable de recibir las demandas expresadas por la persona o de captar aquellas que puedan estar latentes. Posteriormente llevará a cabo el estudio en profundidad de la situación que permitirá establecer en el diagnóstico las necesidades existentes y consecuentemente planificar

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

la intervención a realizar y la unidad, programa o servicio responsable de cada una de ellas, así como realizar el seguimiento.

Las principales actividades del trabajador social de una unidad de Trabajo Social de zona pueden concretarse en:

- Recepción de las demandas.
- Estudio completo de la situación individual/familiar.
- Valoración de las necesidades sociales existentes y establecimiento del diagnóstico social.
- Prescripción de la intervención a realizar y de los recursos necesarios.
- Derivación a los servicios o programas pertinentes.
- Tratamiento en la propia unidad de zona.
- Seguimiento de la intervención y del proceso en los programas o servicios que la estén llevando a cabo y coordinación con los mismos.

El profesional de la unidad de Trabajo Social de zona es el responsable de establecer el diagnóstico, diseñar la intervención más adecuada y establecer los programas o servicios competentes en la intervención que se va a poner en marcha. Sin embargo, también es el responsable de hacer el seguimiento de todo el proceso, independientemente de que la intervención corresponda a otro programa o a un servicio de carácter especializado, el trabajador social de base es el encargado en todo momento del seguimiento del caso. Además, en determinadas ocasiones aunque sea necesario derivar el caso a otro programa o servicio, también será necesaria la intervención del trabajador social de base.

En efecto, el tratamiento puede llevarse a cabo de manera conjunta desde la unidad de Trabajo Social de zona con otros programas o servicios, de manera única por la unidad de Trabajo Social de zona, o de forma exclusiva por otro programa o servicio. Pero en cualquier circunstancia, sea cual fuere el o los niveles implicados en la intervención, corresponde al trabajador social de base en todo momento el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- El seguimiento del caso durante el proceso de intervención para evaluar la eficacia de los recursos y la intervención.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- El apoyo al sujeto/familia para adquirir conciencia de la situación.
- La motivación hacia el cambio y el fomento de actitudes favorables al mismo.
- Apoyo psicosocial, activación y potenciación de las capacidades existentes o deterioradas.
- La orientación continua del proceso más adecuado para el logro de los objetivos propuestos.
- La reorientación o corrección de los efectos imprevistos o de las condiciones que dificulten el tratamiento.
- La información y asesoramiento en el acceso y uso de los recursos que se pongan en marcha.
- La utilización de las ayudas económicas existentes en aquellas situaciones que lo requieran como complemento de las prestaciones técnicas.
- Apoyar la toma de conciencia de los cambios que se producen durante la intervención y que éstos sean asumidos.
- Evaluación y valoración de los resultados.

No está de más detenernos brevemente para incidir en la importancia que las técnicas de documentación cobran durante todo el proceso de intervención del trabajador social en los servicios sociales de base.

En particular, la historia social se convierte en un instrumento de importancia crucial para el correcto seguimiento e intervención social. Al recoger todos los datos de forma histórica permite adoptar un análisis y una visión global e integral de la situación y de los logros alcanzados, así como, de los aspectos que presentan más resistencia al cambio, o de la eficacia de las intervenciones o recursos utilizados, y en última instancia servirá para conocer la evolución en posteriores intervenciones en caso de que resultasen necesarias.

Por último, corresponde al trabajador social de base en una unidad de trabajo social de zona el diagnóstico social del ámbito territorial de su competencia, es decir, el diagnóstico comunitario, pero también la intervención comunitaria. En este sentido, desarrolla las siguientes actuaciones:

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Estudio de la composición demográfica y socioeconómica de la población de referencia, puesto que estas variables condicionan el tipo de necesidades existentes en la zona.
- Estudio de las necesidades sociales existentes y su evolución.
- Estudio de los recursos sociales existentes y de su adecuación y eficacia en la resolución de las necesidades sociales.
- Análisis y propuesta para la creación de nuevos recursos sociales que se requieran en el ámbito territorial de actuación.
- Desarrollo de actividades de promoción y participación social con la finalidad de dinamizar y favorecer la convivencia y la integración social.

4.2 Programa de familia y convivencia.

El programa de familia y convivencia es el encargado en la estructura de los centros de Servicios Sociales del desarrollo de las prestaciones básicas de ayuda a domicilio y alojamiento con la finalidad de favorecer la convivencia para la realización y autonomía personal.

En cuanto, a las intervenciones específicas, que desarrolla el trabajador social en el programa de familia y convivencia en los centros de servicios sociales, están dirigidas de forma genérica a prestar los tratamientos psicosociales necesarios de apoyo a la familia.

El aspecto central de la intervención psicosocial que se lleva a cabo desde el programa de familia y convivencia es su finalidad educativa, para lo que en éste programa suele existir un equipo que generalmente está compuesto por trabajadores sociales, psicólogos y educadores sociales. Una vez que el caso es derivado al programa de familia y convivencia desde la unidad de Trabajo Social de Zona es competencia del equipo desarrollar las siguientes actuaciones (García Herrero, G., 1988: 80):

- Estudio del caso y de las variables que configuran el conflicto familiar, la falta de autonomía o las dificultades en la convivencia personal.
- Análisis de la configuración, manifestaciones y consecuencias de la situación presente.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Refuerzo de la motivación y actitudes positivas hacia la superación del conflicto.
- Establecimiento de los objetivos a lograr y de los apoyos y recursos necesarios para su resolución.
- Apoyo y orientación en el proceso educativo para la adquisición de las destrezas y habilidades necesarias para el restablecimiento del equilibrio familiar y la recuperación de la convivencia y autonomía personal y familiar.
- Optimizar las destrezas, habilidades y recursos de la familia para favorecer su competencia al afrontar las transiciones y riesgos propios de la institución y convivencia familiar.
- Aumentar las capacidades de las familias para el cumplimiento de la función educativa y socializadora.
- Reducir las situaciones de riesgo de los menores por medio del apoyo familiar para el mantenimiento del menor en su entorno, o mediante la salida temporal del menor del ámbito familiar para facilitar su regreso cuando remitan las situaciones de riesgo, o la retirada definitiva en las situaciones de riesgo muy elevado sin posibilidades de intervención a corto, medio o largo plazo.
- Poner en marcha actuaciones de prevención como estrategia para reforzar a las familias y reducir o disminuir la aparición de situaciones de desestructuración, desequilibrio o conflicto familiar.

En este proceso al trabajador social del programa de familia y convivencia corresponde el estudio de la situación sociofamiliar, el nivel de conciencia existente en la familia sobre las necesidades detectadas y sus expectativas y motivaciones o resistencias al cambio.

La situación socioeconómica, educativo laboral, de la vivienda y de las bases relacionales de la familia son observadas a través de entrevistas y visitas domiciliarias para poder establecer el diagnóstico en el que se determinen los problemas considerados principales jerarquizándolos e indicando las relaciones de causalidad entre los mismos para establecer las hipótesis y posibilidades de intervención.

La intervención, cuya finalidad es principalmente educativa, de manera más o menos genérica gira en torno a cuatro áreas; éstas son, las condiciones materiales, la situación educativo-laboral, las relaciones familiares y las relaciones con el entorno social y/o problemáticas individuales. Las actuaciones a cargo del trabajador social del

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

programa se concretan en las siguientes (Pulido Vázquez, L., Díaz García, O., Sánchez Sánchez, M., Francés Resino, Y. y Corral García, A. B., 1994: 107-109):

- Coordinación con los trabajadores sociales de las unidades de Trabajo Social de zona.
- Recepción de los nuevos casos.
- Elaborar el diseño del análisis de partida y asignación del educador familiar a cada caso.
- Desarrollo de las actividades establecidas para el análisis de partida (entrevistas, vistas domiciliarias, observación, etc.).
- Elaborar el plan de intervención familiar.
- Determinar la asignación a un proyecto concreto (prevención, intervención familiar o intervención individual).
- Ejecutar las actividades que le correspondan de entre las establecidas en el plan de intervención familiar.
- Sesiones de seguimiento y supervisión familiar para evaluar el desarrollo de las actuaciones con la familia y la evolución del proceso.
- Coordinación con el resto de programas, servicios y profesionales que estén colaborando en la intervención familiar.

4.3 Programa de inserción social.

El programa de inserción social es el encargado de poner en marcha las atenciones necesarias para garantizar la prestación básica de inserción social con la finalidad de favorecer la integración de las personas en la vida social, además de prevenir las situaciones y causas de la marginación social. En este sentido le corresponde a este programa desarrollar procesos de vinculación activa de los individuos y grupos en su entorno social.

En este caso el programa de inserción de los Servicios Sociales generales pretende garantizar el derecho de toda persona o grupo a participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social como establece la constitución y que dicha participación plena se desarrolle desde parámetros de respeto a la diferencia de las personas y los distintos grupos sociales.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

Para ello las actuaciones que el programa desarrolla para la prevención de la marginación e inserción social son de manera general las siguientes:

- Detección precoz de las causas que generan las situaciones de marginación como elemento clave para anticiparse a la exclusión social antes de que ésta aparezca.
- Utilización en los procesos de inserción de los recursos de atención normalizada a toda la población para llevar a cabo una actuación integral y evitar la segregación de los grupos o colectivos en situación o riesgo de exclusión social.
- Fomentar actividades ocupacionales como respuesta al riesgo que supone la falta de una actividad personal y socialmente útil.
- Evaluar la gestión y eficacia de las acciones desarrolladas por el programa.

Dentro del mismo y en relación con las actuaciones que el programa de inserción de los Servicios Sociales generales desarrolla la intervención y las funciones de trabajador social en el mismo estarán dirigidas en primer lugar a la coordinación y el análisis de la información que se recibe desde las unidades de trabajo social de zona, desde otros servicios y desde otros profesionales para detectar aquellas situaciones de riesgo de exclusión o marginación social.

El inicio de la intervención se produce lógicamente con el estudio de las variables que configuran cada situación, para poder con posterioridad reforzar hacia un cambio una vez se ha diagnosticado y se han establecido los objetivos del proceso de inserción. En éste proceso la persona requiere el apoyo y orientación del profesional, así como la utilización de los recursos sociales normalizados más adecuados a las peculiaridades de la situación.

Las actuaciones del trabajador social en la intervención desde el programa de inserción se concretan en un proceso educativo y de apoyo al sujeto en el desarrollo de habilidades sociales y personales que anulen o aminoren aquellas que han conducido a la situación de desarraigo.

Las intervenciones y actuaciones del trabajador social del programa persiguen como finalidad la autonomía en el uso de las relaciones y los recursos sociales para una plena participación e integración social. Entre ellas podemos destacar genéricamente las siguientes (García Herrero, G., 1988: 85-88; Carrión Aguilar, M. A., 1998: 77-82):

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Tratamiento psicosocial a personas y familias en situación de desarraigo.
- Información, asesoramiento, orientación y seguimiento del proceso de inserción.
- Estimulación y desarrollo de habilidades personal y socialmente útiles.
- Favorecimiento de capacidades de convivencia y relación que contribuyan a crear un sentimiento de comunidad.
- Potenciación de las capacidades de convivencia, ocio, cultura y participación en la comunidad.
- Asignación al/los proyectos concretos de formación sociolaboral para la cualificación profesional, proyectos de contratación temporal, proyectos tutelados de empleo de utilidad pública, o proyectos de empleo en empresas de inserción como paso intermedio hacia el empleo normalizado, etc.
- Apoyo temporal en su caso para la garantía de unos ingresos mínimos por medio de prestaciones económicas que complementen el desarrollo de las intervenciones y permitan la cobertura de las necesidades básicas (ingresos mínimos, ayudas de emergencia, etc.).
- Tratamientos previos o posteriores a la estancia de la persona en un centro especializado para la inserción social.
- Mantener la conexión del centro con los recursos externos que contribuyan a la integración en una doble vía:
 - Equipamientos específicos del sistema público de servicios sociales para la inserción: centros ocupacionales, de inserción y relación social.
 - Equipamientos de otras áreas o sistemas públicos, que pueden contribuir de forma normalizada al proceso de integración: educación, sanidad, empleo, vivienda, ocio y cultura, etc.
- Conocer y mantener un contacto directo, estable y sistemático con los recursos, para poder canalizar adecuadamente las demandas que se reciban.
- Informar sobre la oferta de recursos de relación e inserción social y sobre las condiciones de acceso al uso de los mismos y realizar el seguimiento.

4.4 Programa de participación social.

El objetivo que persigue el programa de participación social de los servicios sociales generales consiste en hacer partícipes a los ciudadanos y a las estructuras

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

sociales de la zona implicándolas en los programas de actuación del centro. Éste busca la corresponsabilidad social en la satisfacción de las necesidades sociales por medio de la promoción de la solidaridad y la participación activa en las tareas que se llevan a cabo desde los centros de Servicios Sociales.

En esta labor de fomento de la responsabilidad social, como complemento de corresponsabilidad de la política social fomentando la solidaridad y los mecanismos de autoayuda, los centros de servicios sociales pretenden implicar a tres sectores. En primer lugar a los propios afectados por medio de generar mecanismos y grupos de autoayuda, en segundo lugar a la población en general de la zona a través de la generación de voluntariado, y en tercer lugar a las estructuras sociales del propio centro mediante la creación de órganos formales de participación en la toma de las decisiones que afectan a los centros de Servicios Sociales.

De este modo las actuaciones del trabajo social en el programa de participación social giran entorno al desarrollo de la cooperación técnica con grupos autoayuda, organizaciones no gubernamentales y la participación en el centro y se concretan de forma genérica en las siguientes:

▪ **Autoayuda:**

- Creación de grupos de autoayuda desde el centro de servicios sociales.
- Fomento de la existencia de grupos externos pero coordinados por el programa.
- Apoyo, seguimiento mantenimiento y dirección de los grupos de autoayuda existentes.

▪ **Voluntariado:**

- Asignación del voluntariado en el diseño de los programas.
- Estructuración y coordinación de las tareas en los servicios y programas del centro.
- Selección del perfil de los voluntarios y distribución de actividades.
- Captación, formación y motivación de los grupos de voluntariado.
- Seguimiento del proceso y evaluación de los resultados.
- Mantenimiento y generación de convenios con las entidades.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Asistencia técnica a las entidades de voluntariado.

▪ **Órganos de participación:**

- Apoyo de los cauces y órganos de participación o promoción de su creación.
- Apoyo y orientación técnica a las organizaciones no gubernamentales.
- Coordinación de la actuación de las organizaciones no gubernamentales con el centro.
- Coordinación con los recursos de la solidaridad y canalización a los demás programas del centro.

5 EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA JUDICIAL.

La Constitución española establece en su artículo 25.2 que *“las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social”*. Para ello el abordaje de los problemas del ámbito penitenciario requiere una intervención compleja puesto que los problemas están interrelacionados, pero además, por las problemáticas sobrepasan al sujeto individual y tienen dimensiones familiares, laborales y colectivas que van a intervenir en su proceso de integración social o reinserción social o en la estimación de responsabilidades.

El Trabajo Social en el sistema judicial actúa como una disciplina auxiliar de la administración de justicia facilitando información exhaustiva y sistemática para la toma de decisiones en el ámbito judicial, por un lado, y por otro, como un disciplina que formando parte que los equipos multidisciplinares existentes en el ámbito judicial se preocupa por hacer efectivos los procesos de integración y reinserción social.

Centrándonos en el objetivo del presente capítulo existen dos ámbitos o áreas diferentes en las que el trabajador social interviene en el sistema judicial, por un lado, en la administración de justicia en los juzgados y tribunales, y por otro en el sistema penitenciario, dentro de los denominados servicios sociales penitenciarios.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

5.1 Administración de justicia: Juzgados y tribunales.

La labor principal del Trabajo Social en la administración de justicia es intervenir como perito en los procesos judiciales, tanto de manera individual, como en equipo, por lo que la finalidad última de la intervención se centra en la elaboración del informe pericial/informe social cuyo contenido debe ceñirse a la petición de las partes pues, además de al Juez, el informe va dirigido a los usuarios.

Los servicios u órganos de la administración de justicia de los que los trabajadores sociales forman parte de la plantilla en la actualidad son los siguientes (Ruiz Rodríguez, P., 2000: 82): Juzgados de primera instancia (familia), juzgados de menores, clínicas médico-forenses, instituto anatómico forense, juzgados de primera instancia e instrucción y juzgados de vigilancia penitenciaria. Analizaremos brevemente las principales actuaciones del Trabajo Social en cada uno de ellos.

5.1.1 Juzgados de primera instancia (familia).

Los equipos de apoyo a estos juzgados están integrados por psicólogos y trabajadores sociales que intervienen como peritos en procedimientos relacionados con el derecho de familia sobre todo en situaciones de contenciosos como pueden ser la guarda y custodia de menores en procesos de separación y divorcio, regulación del régimen de visitas, idoneidad de la adopción, tutelas o acogimiento, acogimientos judiciales con suspensión o privación de la patria potestad, protección de menores, etc.

Estas peticiones son solicitadas por el juez en todos los procedimientos para valorar y tomar la decisión más conveniente en cada caso. La labor fundamental del trabajador social es la intervención pericial para evaluar a la familia para prestar asesoramiento especializado o técnico al juez antes de que éste dicte sentencia (emisión de dictámenes o informes periciales).

Los profesionales estudian situaciones en las que se ve implicado un menor, así mediante entrevistas individuales o conjuntas y visitas a domicilio puede realizar una valoración global de la familia y emite un informe pericial dirigido a responder las preguntas formuladas por el juez. No en todos los casos, pero cada vez más los trabajadores sociales realizan intervenciones de mediación familiar para reducir el

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

conflicto, de hecho se están comenzando a crear equipos de mediación intrajudicial con tal fin.

5.1.2 Juzgados de menores.

Los equipos de apoyo a estos juzgados, conocidos como equipos técnicos de menores, están compuestos por trabajadores sociales, psicólogos y educadores sociales, que atienden casos de menores de 16 años implicados en un proceso judicial a causa de haber cometido hechos tipificados en el código penal como delitos o faltas realizando también el seguimiento de las medidas adoptadas si así lo estima el juez.

Las medidas que adopta el juez pueden ir desde la mera amonestación, los servicios a la comunidad, a la libertad vigilada, el breve internamiento, el acogimiento familiar, hasta el internamiento.

Las funciones que el Trabajador social pueden concretarse de manera genérica en las siguientes:

- Obtener la mayor información posible sobre los recursos existentes.
- Análisis y estudio del medio familiar y social del menor.
- Ofrecer a la familia la información necesaria para la solución del problema.
- Coordinación con los profesionales y organismos de la comunidad que estén implicados para realizar una intervención globalizada.
- Derivar a otros servicios que puedan ayudar a la familia en la superación de sus dificultades.
- Aportar al resto del equipo toda la información recogida para realizar la valoración y propuestas más adecuadas a adoptar.
- Seguimiento de las medidas tomadas aunque es aconsejable que colabore algún miembro del equipo técnico.

5.1.3 Clínicas medico forenses.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). *Introducción al Trabajo Social* (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

Los equipos en este caso se encuentran compuestos por psicólogos y trabajadores sociales que desarrollan una labor multidisciplinar como peritos junto con los médicos forenses realizando informes periciales sobre distintos asuntos, como pueden ser (op. cit.: 83):

- Sujetos incurso en causas penales como transgresores, criminales o traficantes.
- Sujetos incurso en causas de derecho civil, como incapacidades, cambios de sexo, interrupciones voluntarias del embarazo, esterilizaciones, etc.
- Víctimas y/o lesionados (violación, abusos deshonestos, malos tratos, etc).

5.1.4 Instituto anatómico forense.

Los institutos anatómico forenses son órganos auxiliares de la administración de justicia en donde se custodian los cadáveres, se realizan las autopsias de muertes violentas o sospechosas de criminalidad que les han sido ordenadas por el correspondiente juzgado.

No es habitual la existencia de trabajadores sociales en el mismo, sin embargo en el instituto anatómico forense de Madrid existe desde 1989 como plan piloto un departamento de Trabajo Social compuesto por tres trabajadores sociales, como un servicio social de primera instancia. Aunque por su actuación puede conceptualizarse como un servicio especializado, funciona como un servicio de información valoración y orientación desempeñando funciones de investigación, atención directa, asesoramiento y coordinación y gestión (Abenza, Carpintero, Sánchez y Torija, 1992: 339; citados en op cit: 86).

5.1.5 Juzgados de primera instancia e instrucción.

Estos juzgados se encuentran en las capitales de provincia en las que no ha sido separada la jurisdicción civil de la penal, y por consiguiente, los equipos de apoyo prestan asesoramiento al juez, tanto en el ámbito civil, como en el penal. El equipo está formado por psicólogos y trabajadores sociales que intervienen en todo tipo de casos, tanto los atendidos en los juzgados de primera instancia dirigidos a familia, como en las clínicas médico forenses.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

En el ámbito civil los medios de prueba de los que se puede hacer uso en el juicio es el dictamen de peritos a petición de los interesados o de oficio por el juez. Este dictamen puede ser solicitado durante los períodos de prueba, en las medidas provisionales, una vez finalizado dicho periodo y antes de que se dicte sentencia.

Esta peritación que puede solicitarse en todo momento del proceso se lleva a cabo referida a las medidas judiciales a adoptar sobre el cuidado y educación de los hijos en los casos de nulidad, separación y divorcio, así como en los propios procesos de nulidad, separación o divorcio. Dicha intervención pericial tiene una función eminentemente evaluadora para informar al juez y que éste cuente con más elementos de juicio para dictar sentencia.

Pero, además, existe también la posibilidad de que se lleve a cabo una intervención de mediación entre las partes para reducir el conflicto existente y promover acuerdos entre éstas.

En el ámbito penal el juez puede pedir la intervención del trabajador social durante la instrucción de un caso, aunque su intervención como perito puede ser a instancia de parte o del ministerio fiscal en determinados casos.

En éste ámbito el informe pericial hará una descripción de la persona que sea objeto del mismo y del estado en que se halle, comprenderá una relación detallada de todas las actuaciones practicadas por el perito y de sus resultados, así como las conclusiones que se extraigan de los datos en función de los conocimientos y principios del Trabajo Social.

5.1.6 Juzgados de vigilancia penitenciaria.

Los trabajadores sociales en los juzgados de vigilancia penitenciaria tienen una tradición muy breve, pues las primeras plazas son de reciente creación y están ubicadas en los juzgados de vigilancia penitenciaria de Madrid.

En ellos, los trabajadores sociales se ocupan de llevar a cabo el seguimiento de las libertades vigiladas, de las medidas terapéuticas dictadas por el juez como

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

alternativas a la prisión, de los trabajos o servicios a la comunidad o de cualesquiera medidas que tenga que cumplir el penado. En consecuencia, la función principal del trabajador social consiste en realizar el seguimiento y el asesoramiento en aquellas medidas adoptadas judicialmente, como alternativas a la prisión, cuando lo solicite el juez de vigilancia penitenciaria.

5.1.7 Metodología de intervención en una peritación social.

En los juzgados y tribunales la finalidad principal de la acción del trabajador social consiste en el dictamen pericial. El informe pericial sirve para superar las limitaciones y la parcialidad del juez, para que se lleve a cabo un proceso judicial más justo, para que se tenga en cuenta a la persona incurso en un proceso civil o penal, a la persona implicada como víctima, así como, sus circunstancias personales y sociales.

De este modo, independientemente del juzgado o del ámbito de que se trate, sea éste penal o civil, la metodología para llevar a cabo el peritaje presenta un proceso similar:

- Solicitud del peritaje por el juez, especificando el procedimiento para el que se requiere la intervención y los asuntos sobre los que se debe informar.
- Entrevista con el juez que solicita la peritación, en caso de que sea necesario concretar los aspectos o enfoque sobre la misma.
- Evaluación preliminar, en la que se elabora una hipótesis de trabajo y se determinan las técnicas a utilizar.
- Desarrollo de las técnicas. Con el usuario se llevan a cabo entrevistas familiares, individuales, de pareja, con los menores y/o los padres, así como las visitas domiciliarias que correspondan. Con otros servicios se llevan a cabo entrevistas colaterales con los servicios sociales u otros servicios especializados.
- Una vez recogidos todos los datos se lleva a cabo la valoración de los elementos estudiados.
- Se eleva la propuesta al juez en relación a la contestación de la petición judicial.
- Si la propuesta es asumida por el juez en sentencia o auto corresponderá al trabajador social llevar a cabo intervenciones posteriores, tales como seguimientos o derivaciones a otros servicios de forma preventiva (terapia, desintoxicación, protección de menores, gestión de recursos, etc.).

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

5.2 Servicios sociales penitenciarios.

Los servicios sociales penitenciarios se articulan según el reglamento penitenciario (Real Decreto 190/96) como servicios incluidos en la estructura de los centros penitenciarios que actuarán en el interior y exterior de los mismos para prestar atención social a los internos y familiares, así como llevan a cabo el seguimiento y control de los liberados condicionales adscritos al correspondiente centro penitenciario.

La Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal que entró en vigor en mayo de 1996 desarrollaba un sistema de penas y medidas de seguridad incidiendo en el papel de los Servicios Sociales penitenciarios. Se incluían como principales novedades un sistema de alternativas a la privación de libertad que comprendían tres apartados: la suspensión de la ejecución de la pena, la sustitución de la pena, y en el ámbito penitenciario la libertad condicional.

Situaciones en las que cobra un protagonismo importante los Servicios Sociales penitenciarios como servicio especializado que persigue favorecer la inserción social de las personas privadas y sometidas a medidas alternativas a las penas privativas de libertad, así como para paliar las quiebras producidas en éstos y sus familias, mediante mecanismos de protección y asesoramiento que permitan superar las desigualdades iniciales y los problemas añadidos, sin que exista discriminación por su situación penal y/o penitenciaria (Arce Villanueva, P., 2000: 63).

Los servicios sociales penitenciarios se encuentran estructurados en dos grandes áreas de actuación:

- Atención en los centros penitenciarios a los internos y sus familiares. La finalidad es la incorporación social de las personas privadas de libertad interviniendo en aquellas situación y problemas generados por el ingreso en prisión por lo que quedan fuera del alcance de los servicios sociales generales, aunque se intente que la atención en la medida de lo posible se lleve a cabo en las redes públicas normalizadas para que el interno no quede exento de sus derechos sociales.
- Atención en el exterior de los centros penitenciarios. Atención social a las familias, seguimiento de los internos en semilibertad, liberados condicionales y penados sometidos a penas alternativa al a prisión, medidas de seguridad o cualquiera de

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

las situaciones previstas en el Código Penal que se encargan a los Servicios Sociales penitenciarios.

Los objetivos de los Servicios Sociales penitenciarios buscan favorecer la inserción social de las personas privadas de libertad o sometidos a medidas alternativas, intermediar entre los órganos judiciales penales y los servicios comunitarios para la aplicación y seguimiento de los sustitutivos penales y medidas de seguridad, participar en el diseño y realización de programas de tratamiento, estableciendo las actuaciones necesarios que permitan a los internos y sus familias acceder a los recursos y servicios comunitarios y desarrollar en la comunidad programas orientados a la implicación de ésta en la reinserción de los penados.

Entre las funciones que de forma genérica desarrolla el Trabajo Social en los servicios sociales penitenciarios encontramos las siguientes:

- Intervenir para superar las situaciones de deficiencias sociales que demanda el interno a su ingreso en prisión y durante su estancia en la misma.
- Favorecer la vinculación familiar entre los internos, liberados condicionales y sus familias.
- Potenciar la autonomía personal de los internos, liberados condicionales y sus familias para que puedan resolver por sí mismos sus necesidades sociales.
- Apoyar y orientar a las redes familiares o sociales en las que se vaya a integrar el penado.
- Incidir en los procesos de inserción social de los liberados en su comunidad estableciendo líneas de actuación que permitan su acceso normalizado a los recursos y servicios comunitarios.
- Facilitar la inserción social de los penados sometidos a medidas alternativas o sustitutivas de la pena de prisión, estableciendo actuaciones que permitan su acceso a servicios específicos para que inicien o continúen los programas de tratamiento para su rehabilitación.
- Establecer, crear y mantener la adecuada estructura dotando de contenido metodológico la intervención y el seguimiento.

Sin embargo, como hemos visto, las funciones varían dependiendo del área de actuación de que se trate. Al trabajador social, en los servicios sociales penitenciarios

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

encargados de la atención en los centros penitenciarios, corresponden las siguientes funciones:

- Visitar al interno tras su ingreso para evitar la angustia y servir de nexo de unión entre él y la sociedad.
- Atender las demandas de los internos y sus familiares en el plano sociofamiliar.
- Realizar una labor informativa sobre los recursos sociales extrapenitenciarios, susceptibles de aplicación al penado o a su familia.
- Coordinación con otros profesionales que puedan aportar una mayor información sobre el interno.
- Tramitación de ingresos en comunidades terapéuticas.
- Seguimiento laboral de los internos.
- Asistir a las reuniones que de forma oficial se convoquen en el centro penitenciario y a las semanales del equipo.
- Emitir informes sobre la situación sociofamiliar del interno.
- Participación en la elaboración o ejecución de todos los proyectos o actividades que se lleven a cabo en el centro.
- Recoger la documentación de la información obtenida en el desempeño de sus funciones

Además, el trabajador social, como miembro de los equipos de observación y tratamiento, conjuntamente con los miembros del equipo está encargado de:

- Asignación a cada recluso de un programa de tratamiento a seguir teniendo en cuenta su personalidad y sus carencias culturales, laborales, familiares, etc.
- Realizar una programación global de las diversas actividades del centro, así como de la coordinación de las mismas.
- Atender los requerimientos de los tribunales.
- Aprobar la progresión o regresión de los grados de tratamiento, así como las calificaciones de conducta global de los internos.
- Oír las peticiones y quejas que formulen los internos.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

Las funciones del Trabajo Social en los servicios sociales penitenciarios en el exterior de los centros penitenciarios se concretan en las siguientes:

- Seguimiento de los liberados condicionales. Realización del informe/pronóstico de integración social, el programa de intervención y el plan de seguimiento.
- Atención individual y familiar de las necesidades sociales del liberado condicional y su familia en su entorno de convivencia.
- Favorecer la integración del liberado en su ambiente familiar y social.
- Información, orientación y gestión de los recursos existentes en la comunidad a los liberados condicionales y a sus familiares.
- Seguimiento del proceso de integración social de los liberados condicionales e información sobre normativa legal laboral de la que pueden beneficiarse.
- Coordinación con los servicios sociales generales para un mejor seguimiento de los mismos encaminado a conseguir su reinserción social y laboral.
- Remitir al juez informes sobre la conducta del penado para la adopción de la resolución que proceda respecto de la revocación o no de la libertad condicional.
- Seguimiento, apoyo, orientación e información de los trabajos en beneficio de la comunidad impuestos a los penados.
- Orientación, información y seguimiento de los penados a arrestos de fin de semana.
- Seguimiento e información al juez de las medidas de suspensión de la condena y la observancia de las reglas de conducta impuestas.

6 EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El trabajador social es un profesional relativamente nuevo en el ámbito educativo que tiene su origen en los centros de educación especial y va incorporándose posteriormente a los equipos multiprofesionales.

La estructura del sistema educativo tras la aprobación de la LOGSE parte de considerar que la escuela no es homogénea, pues, en ella se integran alumnos con muy diferentes características. En consecuencia, se articula un sistema educativo complejo que persigue la garantía del derecho que tienen todos los alumnos a recibir

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

una educación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, para lo que se considera necesario la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación y el establecimiento de medidas compensatorias, así como, la realización de políticas educativas de integración y educación especial.

De este modo, la atención a la diversidad que compone el sistema educativo aglutina intervenciones específicas con alumnos que presentan problemas físicos, sensoriales o mentales, pero también, otras problemáticas de carácter social como la inadaptación, el bajo rendimiento, el absentismo, los malos tratos, los niños en situación de riesgo, las minorías étnicas o los niños hospitalizados. Situaciones conflictivas que son reflejo de las circunstancias, familiares, permanentes o temporales, que subyacen a las que es necesario dar respuesta para resolver el problema educativo de esos niños.

Esta atención requiere de una intervención integral desde una perspectiva de globalidad que apoye y facilite la labor del profesorado, para lo que se requiere la aportación y la intervención interdisciplinar de numerosas disciplinas como la psicología, la pedagogía, el Trabajo Social, la medicina, logopedia, etc.

Con esta finalidad el sistema educativo cuenta en su estructura con servicios de apoyo a la labor educativa, tanto internos como externos, que están compuestos por pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales y logopedas, pero que se ubican en los diferentes niveles del sistema educativo con objetivos específicos diferentes entre ellos.

6.1 Equipos del sistema educativo: Estructura y funciones.

La estructura del sistema educativo (Gargallo Sanz, E. y Guillén Martínez, M. J., 1998: 162-163) se inicia con la educación infantil integrada por dos ciclos (0-3 años y 3-6 años). Como servicio de apoyo externo e interno que atiende esta etapa se encuentran los equipos de atención temprana con un ámbito de intervención provincial para la etapa de 0 a 6 años que persiguen como objetivo general la detección precoz de necesidades educativas especiales y están compuestos generalmente por psicólogo, trabajador social, pedagogo y logopeda.

La etapa de educación primaria que se corresponde con la escolarización obligatoria se estructura en tres ciclos de dos cursos cada uno (de 6-8 años, de 8-10

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

años y de 10-12 años). En esta etapa actúan los equipos generales de orientación educativa y psicopedagógica, compuestos en su mayor parte por trabajador social, pedagogo y psicólogo, que tienen un ámbito de intervención territorial delimitado en áreas para cada provincia, pues existen varios en cada una.

La tercera etapa es la educación secundaria que está integrada por dos niveles (secundaria obligatoria: ESO y secundaria postobligatoria (bachillerato y formación profesional de grado medio). Para todas estas enseñanzas los institutos de educación secundaria cuentan con un órgano propio y no externo que forma parte del centro, el departamento de orientación, que está formado por un psicopedagogo, un profesor de formación y orientación laboral, profesores de apoyo y, en algunas ocasiones, por un trabajador social.

Otro servicio se ocupa del apoyo externo a los centros y al resto de equipos de todas las etapas, son los equipos específicos que se encuentran compuestos por trabajadores sociales, psicólogos, y pedagogos, pero que se crean entorno a necesidades fundamentadas de apoyo específico relacionadas con algún tipo de discapacidad o alteraciones graves del desarrollo. Existen, además, centros de educación especial que cuentan con servicios de apoyo propios internos en cuya composición se encuentran trabajadores sociales.

Todos los equipos, como estructuras de apoyo especializado, cumplen cuatro finalidades generales:

- Apoyo a los centros y al profesorado.
- Evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (en adelante, acnees).
- Obtención de información para la planificación de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención educativa al alumnado.
- Integración del centro en la comunidad y el entorno en que está inserto.

Asimismo, los equipos de manera más o menos común desarrollan programas específicos, pero dependiendo de las características y necesidades de cada situación, que en líneas generales se pueden englobar en los siguientes:

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Prevención y detección precoz de disminuciones e inadaptaciones en el proceso educativo.
- Integración escolar de los acnees: análisis pluridimensional y elaboración programas de desarrollo individual.
- Evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización acnees.
- Potenciación de la acción tutorial.
- Orientación profesional y orientación y formación familiar.

6.2 Funciones del Trabajo Social en el sistema educativo.

El trabajador social es una figura profesional que en el ámbito educativo es el encargado de hacer de puente entre el medio escolar y el medio familiar y social aportando, de acuerdo con el proyecto educativo de centro, elementos de conocimiento de sus alumnos y del entorno sociofamiliar (Díaz Herráiz, E. y Cañas Belmar, P., 1998: 217).

Según lo establecido en la orden ministerial de 9 de diciembre de 1992 del MEC *“los trabajadores sociales de los equipos se ocuparán de que los centros educativos respondan a las necesidades sociales del correspondiente sector, así como de asegurar los servicios sociales más estrechamente vinculados al sistema educativo”*. Con esta orientación las funciones específicas que en líneas generales corresponden a los trabajadores sociales de los equipos en relación con cada uno de los sectores que componen la comunidad educativa, pueden concretarse del siguiente modo (op. cit.: 218-219):

- En relación con el alumnado:
 - Atención y resolución de situaciones individuales: absentismo, bajo rendimiento, problemas de relación y comunicación, inadaptación, etc.
 - Detección de desajustes familiares: malos tratos, deficiencias alimentarias, desajustes emocionales, etc.
 - Prevención de la inadaptación y delincuencia juvenil.
 - Atención y coordinación con los equipos de salud mental infantojuvenil.
 - Atención y resolución de situaciones grupales.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Aportar el diagnóstico social del alumno al equipo.
- Proporcionar al centro la información necesaria de la situación socio familiar de los alumnos.

- En relación con las familias:
 - Colaborar en el desarrollo de programas formativos dirigidos a las familias.
 - Definir su papel en la escuela como agentes educativos.
 - Orientar en temas de evolución y desarrollo infantil, adolescente o juvenil.
 - Animar a la participación estable en la marcha del centro.
 - Favorecer las relaciones familiares entre sí y de éstas con el centro.
 - Fomentar la puesta en marcha de escuelas de padres.
 - Motivar a los padres para que tomen conciencia de su papel activo en la búsqueda de soluciones que pueden plantearse en los distintos niveles educativos.
 - Difundir entre los padres la importancia de tener un conocimiento del entorno donde está ubicado el centro

- En relación con el centro:
 - Participar en el establecimiento de unas relaciones fluidas entre el centro y las familias.
 - Colaborar en la elaboración del proyecto educativo de centro, especialmente en lo referente a los aspectos sociales y familiares de los alumnos escolarizados.
 - Facilitar la información necesaria sobre los recursos existentes en la comunidad, así como de las necesidades educativas y sociales, que posibiliten una adecuada planificación educativa.
 - Planificar acciones de prevención y detección temprana de los acneos.
 - Colaborar en trabajos de investigación sobre necesidades o problemas que se presenten para buscar soluciones a través de la programación.
 - Aportar el conocimiento que posee de la realidad para apoyar las programaciones y la planificación educativa del centro.

- En relación con el profesorado:

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Facilitar al profesorado información de la realidad sociofamiliar de los alumnos.
 - Participar en las tareas de orientación familiar que realiza el tutor.
 - Mejorar las relaciones y coordinación con el medio.
 - Informar sobre los recursos disponibles y sobre el entorno social.
 - Potenciar el acercamiento entre los distintos agentes educativos.
 - Elaborar y difundir materiales e instrumentos que sean de utilidad para el profesorado.
 - Asesorar en aquellos aspectos que favorezcan el adecuado funcionamiento del centro y la integración de los acnees.
- En relación con la comunidad:
- Aportar a la comunidad todos los medios de que dispone para su promoción.
 - Colaborar con el movimiento asociativo, estimulando actividades culturales.
 - Coordinación con los servicios existentes para dar respuestas globalizadas e integrales a las necesidades de sus alumnos.

7 EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA SANITARIO.

La intervención del Trabajo Social en Salud tiene un carácter clínico e implica el diagnóstico del enfermo y el tratamiento psicosocial en relación con el proceso de salud-enfermedad, por un lado, y por otro, conlleva la orientación, tanto al resto del equipo sanitario, como al paciente y su entorno, sobre los recursos sanitarios y sociales adecuados a los objetivos de salud (Ituarte Tellaeche, A., 1992).

El sistema sanitario está estructurado en dos niveles de atención, la atención primaria que se lleva a cabo en los centros de salud por los equipos de atención primaria, y la atención especializada, que se desarrolla en los hospitales.

7.1 Atención primaria: Centros de salud.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

La atención primaria se estructura territorialmente en las zonas básicas de salud que cuentan como equipamiento básico con el centro de salud en donde desempeña su labor el equipo de atención primaria que está compuesto en su mayor parte por médicos, personal de enfermería y trabajador social.

La atención primaria es el primer nivel de contacto entre el individuo y el sistema sanitario en donde se atienden no sólo las enfermedades más comunes, sino también se desarrollan actividades preventivas y de educación sanitaria para mejorar las condiciones de salud de todos los ciudadanos. Para ello la atención primaria persigue una atención integral que aglutina la prevención, la rehabilitación y la asistencia psicosocial.

Asimismo, actúa desde los principios de interdisciplinariedad y trabajo en equipo, continuidad y permanencia, pues incluye la asistencia domiciliaria y ambulatoria, accesibilidad para todos los ciudadanos, comunitaria y participativa, pues se atienden problemas individuales y comunitarios creando mecanismos de participación ciudadana (grupos de autoayuda, asociaciones, consejos de salud, etc.), y de planificación puesto que su actuación se basa en una serie de programas de salud.

La estructura territorial de la atención primaria gira en torno a la zona básica de salud que es el marco territorial de la atención primaria de salud que atiende a una población de entre 5000 y 30000 hab., y en la que se ubica el centro de salud.

La zona básica de salud es una demarcación poblacional y territorial, siendo accesible desde todos los puntos y capaz de prestar una atención sanitaria continuada, integral y permanente con el fin de coordinar las funciones sanitarias afines.

El centro de salud es la estructura física y funcional que posibilita la atención primaria de salud, cuyas funciones son: Prestar servicios asistenciales, albergar los recursos materiales, comunicación entre la comunidad y profesionales equipo de atención primaria, posibilitar el trabajo en equipo y mejorar las funciones administrativas.

Los equipos de atención primaria están constituidos por un conjunto de profesionales sanitarios y no sanitarios que actúan en una zona de salud, cuya localización física es el centro de salud, y están compuestos por médicos de medicina

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

general, pediatras, personal de enfermería y auxiliares de clínica, otro personal sanitario en función de las características de la zona, trabajador social y personal administrativo.

Las actuaciones que de forma general corresponden a los equipos de atención primaria son las de: Captación/detección de la población o grupos de riesgo, diagnóstico de salud de la zona, controles periódicos de salud, visitas a domicilio, atención de la demanda, rehabilitación y reinserción social, intervención en el medio, educación para la salud, asistencia social individual, familiar y comunitaria, y vigilancia epidemiológica.

Los programas que se desarrollan en los centros de salud por los equipos de atención primaria están dirigidos a la promoción y prevención de la salud, buscando la participación de la comunidad en los mismos.

Estos programas de salud se clasifican por edad, sexo y grupos de riesgo:

- Programas de atención al medio que tienen como objetivo general conocer los factores que condicionan el estado de salud de la población.
- Programa del niño sano, cuyos objetivos son la identificación de factores de riesgo, favorecer el adecuado desarrollo físico y psicosocial de los niños, capacitar a los padres y a los niños para el cuidado de su propia salud y promover la adopción de comportamientos, hábitos y estilos de vida saludables.
- Programa de atención a la mujer (a la madre). Su objetivo general es mejorar la salud de toda mujer gestante corrigiendo las desigualdades existentes que se seleccionan según factores de riesgo o que precisen una asistencia específica.
- Programas del adulto y anciano. Dentro de los que se desarrollan subprogramas de hipertensión arterial, diabetes, atención domiciliaria, etc.
- Educación para la salud cuyos objetivos se centran en la adquisición de conocimientos, la modificación de hábitos negativos de la población respecto a la salud, el desarrollo de hábitos y actitudes favorables, la promoción de la participación permanente de manera consciente y responsable y la educación.
- Protocolo diagnóstico-terapéutico y de derivación a las unidades de apoyo. Establece el procedimiento y la actuación para las derivaciones a las unidades de apoyo especializadas como a las unidades de salud mental, los centros de

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

orientación/planificación familiar, de rehabilitación, los equipo de atención al drogodependiente, o de odontopediatría.

El Real Decreto 137/1984 sobre estructuras básicas de salud atribuye a los equipos de atención primaria funciones integrales de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación dirigidas a individuos, grupos y comunidades. De acuerdo con ellas, los objetivos y las funciones del trabajador social en los equipos de atención primaria son las siguientes:

- Promoción de la salud:
 - Estudio y análisis de los factores del medio en el proceso de salud enfermedad, y de los hábitos de vida, actitudes y valores que obstaculizan una mayor calidad de vida.
 - Elaborar, ejecutar y evaluar programas de divulgación de los múltiples factores que inciden sobre la salud.
 - Suministrar información sobre derechos y deberes de los ciudadanos respecto a la salud.
 - Identificación de los recursos sociales existentes en la zona, área de salud.
 - Educación para la salud en la escuela.
 - Promover la creación de grupos de autoayuda.

- Prevención:
 - Estudiar el aprovechamiento de los servicios de salud.
 - Incidencia variables socioeconómicas y culturales.
 - Actitudes y valores obstaculizan mejores niveles de salud.
 - Calidad y cantidad de los servicios y recursos.
 - Orientación población uso de los recursos.
 - Orientar y fortalecer la unidad familiar.
 - Formar a voluntarios.

- Asistencia:
 - Atender las necesidades sociales tanto a nivel individual/familiar, como grupal y comunitario.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Atender los aspectos sociales de la pérdida de salud.
 - Contribuir con el equipo a reducir, atender y reparar los daños producidos por la enfermedad.
 - Capacitar al enfermo y su familia para que sean agentes de su recuperación.
 - Mantener actualizada la historia clínica/social.
- Rehabilitación:
- Asegurar que todo enfermo pueda lograr el uso máximo de su potencialidad.
 - Orientar al medio familiar, laboral, escolar y comunitario para la reinserción social del enfermo.
 - Coordinarse con los servicios sociales generales y otras instituciones sociales o sanitarias.

7.2 Atención especializada: Hospitales.

La atención especializada del sistema sanitario se articula en las estructuras de que éste dispone para la atención en especialidades. Las funciones que de forma genérica tiene los hospitales son las de prestar asistencia especializada, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la investigación y docencia, y la coordinación con los centros salud.

Existe una elevada variabilidad en función de los hospitales en cuanto a la existencia de trabajadores sociales en los servicios de los mismos, sin embargo, suelen contar con trabajadores sociales en el servicio de atención al paciente, el servicio de geriatría, y el servicio de salud mental.

7.2.1 Servicio de atención al paciente.

La composición de los equipos del servicio de atención al paciente suele ser heterogénea, pero en numerosos hospitales existe un auxiliar administrativo, un enfermero/a y un trabajador social, que dependen directamente del director gerente del hospital. Las funciones del servicio de información al paciente se corresponden con las siguientes (Vigil Montaña, P., López Calvo, E. y Méndez López, P., 1994: 172):

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Información, como derecho de los usuarios de los servicios hospitalarios a los pacientes y sus familiares sobre la organización del hospital, servicios disponibles, horarios y funcionamiento, así como sobre otras actividades que pueden contribuir a mejorar su estancia en el centro.
- Gestión, en donde la función principal consiste en la adecuada derivación a los servicios competentes.
- Realización de encuestas, tales como encuestas de posthospitalización, etc.
- Propuestas de mejora de la calidad de la asistencia a través de los datos y estudios realizados por el servicio.
- Sugerencias y reclamaciones. Es la función que más identifica a estos servicios tratando, no sólo de informar al gerente y a los servicios correspondientes de las mismas, sino de intentar dar solución y mejorar las situaciones deficitarias planteadas.

De forma, que las funciones específicas del trabajador social en este servicio se prestan a todo el hospital, y por tanto, en la hospitalización, urgencias, hospital de día y consultas externas, estando muy diversificados los colectivos con los que se interviene (toxicómanos, alcohólicos, enfermos mentales, VIH, mujer, extranjeros, menores, reclusos, transeúntes, minusválidos, tercera edad, etc.).

De este modo, las funciones del trabajador social en el servicio de atención al paciente presentan un alcance muy amplio, y se concretan (op. cit.: 173) como sigue:

- Atención en el plano social a través del estudio, diagnóstico y tratamiento social.
- Información, orientación y asesoramiento en la problemática social planteada.
- Gestión y aplicación de los recursos existentes.
- Aportación a otros profesionales de los aspectos sociales que puedan incidir en el proceso del paciente.
- Derivación, en su caso, de las problemáticas sociales planteadas a los servicios sociales correspondientes.
- Participación en las comisiones de trabajo que se forman en el hospital (comisión de bienestar social, comisión de ética asistencial, junta técnico asistencial, etc.).
- Información a la dirección de los aspectos sociales relevantes.
- Participación en la formación propia del personal de la institución.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Coordinación en una doble vertiente, extrahospitalaria con otros profesionales para estudiar y evaluar las distintas problemáticas sociales y para la derivación de pacientes, e intrahospitalaria con el personal y los servicios del mismo.

7.2.2 Servicio de geriatría.

Es un servicio específico que atiende de manera especializada a la población anciana por sus características particulares. En algunos hospitales existen dos niveles, el hospitalario y el extrahospitalario. El nivel hospitalario consta de una unidad de agudos y, en ocasiones de una unidad de media estancia para pacientes que han superado la fase aguda y precisan rehabilitación o interconsultas. El nivel extrahospitalario consta de consulta externa, y, en casos excepcionales, de hospital de día, estancias diurnas o ayuda geriátrica a domicilio.

En el nivel hospitalario la función principal del trabajador social, tras las fases de ingreso y tratamiento hospitalario, analizar la situación y realizar el diagnóstico, es conseguir durante el período de hospitalización del paciente un replanteamiento para su salida del hospital. Esto es, analizar las posibles necesidades que se producirán tras el alta del paciente y llevar a cabo las actuaciones necesarias para su resolución.

En el nivel extrahospitalario, tras el análisis de las necesidades, y en el caso de detectar problemáticas sociales, se orienta hacia el recurso más adecuado y se establece la coordinación con los servicios sociales generales.

De esta forma las funciones y actuaciones principales del trabajador social en el servicio de geriatría pueden especificarse en las siguientes (op. cit.: 177):

- Detección y estudio de las necesidades sociales.
- Conocimiento de la situación social.
- Estudio y valoración conjuntamente con el equipo de las altas hospitalarias en tanto se resuelven las necesidades sociales existentes.
- Apoyo familiar.
- Información, orientación y asesoramiento al paciente y a sus familiares.
- Coordinación estrecha con el equipo y todos sus componentes.
- Favorecer el mantenimiento del paciente en su entorno mientras sea posible.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). *Introducción al Trabajo Social* (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Coordinación con los servicios sociales generales y especializados.
- Coordinación con el servicio de atención al paciente y el resto de servicios hospitalarios.

7.2.3 Servicio de salud mental.

El trabajo social en salud mental atiende los aspectos de la situación que se orientan hacia su desarrollo desde una perspectiva de autonomía, dignidad e integración. La función consiste en incorporar al equipo de salud mental los factores sociales de las necesidades sociales en relación a la salud mental, colaborando en sus cuidados, aportando los recursos necesarios para la integración e inserción social del enfermo mental, incluyendo su intervención el tratamiento de los problemas psicosociales.

El proceso de evaluación en salud mental incluye el estudio de habilidades, actitudes, aptitudes, intereses, carencias, valorando la función en la familia y en el medio social, así como la capacidad para cubrir sus necesidades básicas propias, valorando los riesgos a corto, medio y largo plazo y las capacidades conservadas que puedan actuar como soporte para orientar el tratamiento. La intervención trata de hacer comprender al paciente a qué obedecen sus conductas y como éstas inciden en quienes le rodean, trabajando las potencialidades para ir superando las crisis y carencia e implicándole en la resolución de los mismos..

Las funciones del trabajador social en salud mental incluyen fundamentalmente tres áreas (Díaz Palacios, E., Díaz-Faes Alonso, C., Suárez Álvarez, D., Villazón González, J. y Casero Álvarez, M., 2002: 50-55), la atención individual y familiar, el trabajo interdisciplinar y la coordinación y trabajo comunitario.

En la atención individual y familiar el trabajador social participa como miembro del equipo en la elaboración del plan de tratamiento individual y familiar, apoya la incorporación del enfermo a programas específicos o normalizados de los recursos sociales existentes. Su actuación reviste una función educativa favorecedora de la toma de conciencia de la enfermedad, tanto del sujeto, como de sus familiares, así como de la importancia del tratamiento psicosocial. Las funciones comienzan con el estudio y valoración social del enfermo y su entorno familiar y social, el tratamiento, orientación, asesoramiento e implementación de los recursos necesarios, pero,

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

dirigidos, todos ellos, a la potenciación y mantenimiento del vínculo familiar, y concluye con la evaluación de la intervención realizada y de los resultados obtenidos.

En el trabajo interdisciplinar el trabajador social es el responsable de incorporar al equipo las cuestiones ambientales, relacionales, socioculturales y económicos. Para ello, tiene que implicar a la familia en el tratamiento y la concienciación de las características de la enfermedad, lo que aporta al equipo el conocimiento de las redes familiares de apoyo al enfermo y los condicionantes que pueden influir en él. Así, conjuntamente con el equipo, se diseña el plan individual de intervención. Asimismo, realiza el seguimiento y apoyo psicosocial junto con otros profesionales. En resumen, el objetivo último del equipo es el apoyo, sostenimiento y acompañamiento del paciente en su proceso de inserción y convivencia social normalizada.

Con respecto a la coordinación y el trabajo comunitario la actuación está dirigida a la prevención de la exclusión social del enfermo y su familia para posibilitar una mejor integración y participación social, por medio de la utilización de los recursos sociales normalizados del área que repercutan en una respuesta adecuada a las necesidades de autonomía, autocuidado, relaciones afectivas y sociales, alojamiento, ocupación, formación y ocio.

8 EL TRABAJO SOCIAL EN EMPRESA.

Con el término Trabajo Social en empresa no se hace alusión, como podría entenderse, al ejercicio privado de la profesión, sino a aquellos profesionales que intervienen en el ámbito de la empresa privada cuyos sujetos de intervención son los trabajadores, y los distintos niveles de la organización de la misma. Si bien la figura del trabajador social no está generalizada en el ámbito de la empresa, si ha tenido considerable tradición en algunas grandes empresas en nuestro país (Telefónica, CEPSA, etcétera).

Dependiendo de las distintas empresas el trabajador social puede tener como especie de actuación la atención directa de sus trabajadores, así como, el asesoramiento al área de recursos humanos en la organización en la que se inserta. Sus objetivos generales giran entorno al apoyo al desarrollo del trabajador para su mayor eficacia y su bienestar ocupacional.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

De este modo, los destinatarios de la intervención del trabajador social de empresa pueden ser individuales, como son los trabajadores y/o pensionistas que acuden por iniciativa propia y que demandan recursos intra o extraempresariales, aquellos trabajadores con dificultades o comportamientos que inciden en el grupo de trabajo o en el entorno laboral, así como trabajadores o pensionistas con discapacidad; pero también colectivos, como distintas áreas de la organización, la intervención en proyectos específicos como por ejemplo de mejora de la calidad de los servicios, el asesoramiento a los representantes de los trabajadores, o a grupos de pensionistas.

La finalidad de cualquier intervención en la empresa está dirigida a cambiar una situación de conflicto o dificultad que repercute en el bienestar ocupacional y el óptimo desarrollo del individuo dentro de la organización empresarial, intentando prevenir la aparición de dichas situaciones, o la reducción de sus efectos, contenerlas para evitar un mayor deterioro o su cronificación, así como, modificar las causas que generaron las mismas.

Entre las cuestiones que son competencia del trabajador social en empresa existe un abanico muy amplio, desde la atención directa al personal y sus familias, pasando por la reclasificación de puestos de trabajo, los expedientes disciplinarios, los reingresos por excedencias, los ajustes de plantilla o los expedientes de regulación de empleo, hasta mejorar el clima y las condiciones de trabajo de los empleados, dependiendo todas ellas de las tareas que le asigne la dirección y el nivel de la organización en el que se le ubique.

Las funciones que pueden resultar comunes, a pesar de las diferencias que pudieran existir entre las distintas empresas pueden extenderse a las siguientes (García Vecino, C., 2000: 134-136):

- Favorecer la toma de decisiones y los procesos de comunicación interna en la empresa entre los diferentes niveles.
- Asesorar a los órganos de toma de decisiones en los cambios de puestos de trabajo, los expedientes disciplinarios, los ajustes de plantilla o los expedientes de regulación de empleo.
- Atención social de los empleados, directivos y sus familias, así como los pensionistas y viudas.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Estudio, gestión y propuesta de las prestaciones de acción social de la empresa.
- Asistir como asesor y/o coordinador a las distintas comisiones de las que forme parte (de seguridad e higiene, de absentismo, de acción social, de préstamos, etcétera).
- Tratamiento individual de las demandas, asesorando y orientando hacia las soluciones y/o los recursos intra o extraempresariales adecuados.
- Seguimiento y gestión de los casos y los recursos puestos en marcha., así como, la coordinación con los recursos extraempresariales que desarrollen algún tipo de intervenciones.
- Estudio e investigación de las demandas individuales o grupales y análisis de sus posibles causas en el entorno empresarial.
- Análisis de los impactos producidos por las innovaciones organizacionales y/o tecnológicas en el sistema de las relaciones laborales en la empresa.
- Planificación de proyectos y programas que mejoren las situaciones de desajustes, así como asesorar a los órganos de dirección en la adopción de políticas sociales o empresariales.
- Optimización de los recursos existentes y la potenciación de la creación de nuevos recursos.
- Diseño, desarrollo y seguimiento de planes de prevención, o medidas educativas, que disminuyan o prevengan las tensiones o riesgos laborales en la empresa.
- Coordinación entre los recursos internos y externos de la empresa para optimizar las intervenciones.

9 EL TRABAJO SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

En el seno de las organizaciones no gubernamentales, ya sean fundaciones, asociaciones, etc., es cada vez más común encontrar en sus plantillas a trabajadores sociales. La reestructuración que se viene produciendo en el Estado de bienestar, tanto en sus contenidos, como, sobre todo, en sus formas, ha propiciado que el conocido como “*tercer sector*” esté cobrando cada vez mayor protagonismo en la prestación o gestión de múltiples centros o servicios.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

Si en el Estado liberal las organizaciones sociales asumían un papel importante ante la inhibición estatal para amortiguar las tensiones sociales, en el Estado de bienestar es éste quien asume el compromiso en la prestación de servicios para reducir las desigualdades, pero la reestructuración del Estado de bienestar está suponiendo la reducción del Estado por medio de fórmulas como la conocida “gestión mixta”, lo que está otorgando un papel subsidiario a las organizaciones sociales. El resultado es un incremento considerable de servicios y recursos que, sean o no de titularidad pública, se gestionan y proveen desde las organizaciones no gubernamentales.

Resulta complejo intentar describir de forma general las funciones que el trabajador social desarrolla en las distintas organizaciones no gubernamentales, pues éstas dependen del tipo de organización y de sus finalidades, así como, de los servicios que la misma desarrolla, ya que muchas se dedican a un sector de población en concreto, pero otras gestionan diferentes tipos de centros o servicios. Ejemplificando las diferencias, una organización no gubernamental cuya finalidad principal es la presión y movilización social en defensa de los intereses de un colectivo, de los derechos humanos o del medio ambiente, puede contar con un trabajador social para el diseño de campañas de sensibilización o de organización o participación social, sin embargo, en aquellas que se orientan más a la prestación de servicios el cometido que la organización asigna al trabajador social suele estar vinculado con la administración, diseño y/o gestión de los mismos.

Independientemente de la orientación que la organización se haya dado en sus finalidades, de manera genérica las funciones del trabajador social, como técnico en estas organizaciones, pueden estar dirigidas a las siguientes áreas:

- Sensibilización de la sociedad con respecto a los fines de la organización (derechos humanos, solidaridad, discapacitados, maltrato, etcétera).
- Diseño, puesta en marcha y seguimiento de acciones de difusión y participación social.
- Administración, desarrollo y evaluación de programas y servicios desarrollados por la organización.
- Captación de socios y voluntarios para la participación en las actividades de ésta y su supervisión.
- Realizar propuestas de actuaciones, proyectos, programas y servicios, la viabilidad de los mismos, así como de los resultados que se prevén.
- Estimular la creación, el fortalecimiento o reorientación de las formas asociativas.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). *Introducción al Trabajo Social* (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- Promoción de la creación de nuevos recursos sociales.
- Asesorar a la junta directiva en los procesos de toma de decisiones.
- Investigar, programar, gestionar, ejecutar y evaluar los proyectos y programas de la organización.
- Creación, seguimiento y apoyo a grupos de autoayuda en el seno de la organización.
- Asesoramiento, información y derivación a los servicios normalizados de las redes de atención.
- Coordinación de las actuaciones y programas con otros recursos, organizaciones e instituciones públicas y privadas.

10 BIBLIOGRAFÍA.

ARCE VILLANUEVA, P.: "Ayer, hoy y mañana del servicio social penitenciario. Alternativas a la pena de prisión". Mesas redondas y comunicaciones libres del IX congreso estatal de Diplomados en Trabajo Social. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Colegio de Galicia. Santiago de Compostela. 2000, Págs. 59-67.

CARRIÓN AGUILAR, M. A.: "Itinerarios de inserción". Área Social, nº.1. Colegio Oficial Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla-La Mancha. Cuenca. 1998, Págs. 64-86.

CASADO PÉREZ, D. y GUILLÉN SÁDABA, E.: Introducción a los servicios sociales. Acebo. Madrid. 1987.

CONDE MEGÍAS, R.: Trabajo Social experimental. Tirant lo blanch. Valencia. 1998.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES: Reforma de las enseñanzas universitarias. Título: Diplomado en Trabajo Social. Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo de Universidades. Secretaría General. Madrid. 1988.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL: "Dictamen sobre definición y objetivos profesionales". Revista de servicios sociales y política social, nº. 30, 2º trimestre. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. 1993, Págs. 9-12.

CONTRERAS PELÁEZ, F. J.: Derechos sociales, teoría e ideología. Tecnos. Madrid. 1994.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

CUADROS RIOBÓ, A. y FERNÁNDEZ GARCÍA, T.: “Psicología de la intervención social”. PUENTE FERRERAS, A.: La conducta y sus contextos. Eudema. Madrid. 1994, Págs. 65-95.

DE LAS HERAS, P. y CORTAJARENA, E.: Introducción al bienestar social. FEDASS. Madrid. 1984.

DÍAZ HERRÁIZ, E. y CAÑAS BELMAR, P.: “El trabajador social como apoyo a la educación”. II Congreso regional sobre educación. CONFAPA-CLM. Albacete. 1998, Págs. 215-219.

DÍAZ PALACIOS, E., DÍAZ-FAES ALONSO, C., SUÁREZ ÁLVAREZ, D., VILLAZÓN GONZÁLEZ, J. y CASERO ÁLVAREZ, M.: Trabajo Social en el sistema sanitario público: Balance, análisis y perspectivas. Servicio de salud del principado de Asturias. Oviedo. 2002.

ESCARTÍN CAPARROS, M^a. J. y SUAREZ SOTO, E.: Introducción al Trabajo Social I: Historia y fundamentos teórico-prácticos. Aguaclara. Alicante. 1994.

ESTRUCH, J., y GÜELL, M.: Sociología de una profesión. Los asistentes sociales. Península. Barcelona. 1976.

GARCÍA COTARELO, R.: Del Estado del bienestar al Estado del malestar. CEC. Madrid. 1986.

GARCÍA HERRERO, G.: Los centros de servicios sociales. Siglo XXI y Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Madrid. 1988.

GARCÍA VECINO, C.: “El servicio de asistencia social en telefónica: Un serviciosocial especializado”. III foro de Trabajo Social. Pasado, presente y futuro del Trabajo Social. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid. 2000, Págs. 134-136.

GARGALLO SANZ, E. Y GUILLÉN MARTÍNEZ, M. J.: “Trabajo Social y educación: Situación actual y perspectivas”. Área Social, nº. 1. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Castilla-La Mancha. Cuenca. 1998, Págs. 161-181.

GAITÁN MUÑOZ, L.: “El espacio profesional”. ZAMANILLO PERAL, T. y GAITÁN MUÑOZ, L.: Para comprender el Trabajo Social. Verbo divino. Navarra. 1991, Págs. 95-109.

GALLEGO AYLLÓN, M^a. J. y GONZÁLEZ VÉLEZ, M.: Aproximación a la acción social y a los servicios sociales. Cuché Prat-Blanco. Huelva. 1997.

GREENWOOD, E.: Ciencia social y servicio social. Instituto del Servicio Social. Santiago de Chile. 1969.

HARRIS, D.: La justificación del Estado de bienestar. IEF. Madrid. 1990.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). *Introducción al Trabajo Social* (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

ITUARTE TELLAECHÉ, A.: "Trabajo Social y servicios sociales: Aportes para una clarificación necesaria". Revista Documentación Social, nº. 79. Caritas Española. Madrid. 1990, Págs. 49-63.

- Procedimiento y proceso en Trabajo Social clínico. S. XXI y Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. 1992.

MARTÍNEZ ROMÁN, M. A. y GUILLÉN SÁDABA, E.: "Régimen jurídico de los servicios sociales". GARCÍA VILLALUENGA, L. (Coord.). El derecho y los servicios sociales. Comares. Granada. 1997, Págs. 3-40.

PONENCIA TÉCNICA EVALUACIÓN DEL PLAN CONCERTADO: El sistema público de servicios sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid. 1997.

PULIDO VÁZQUEZ, L., DÍAZ GARCÍA, O., SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M., FRANCÉS RESINO, I., CORRAL GARCÍA, A. B.: "Programa de familia y convivencia". I Jornadas de intervención social en Castilla-La Mancha. Colegio Oficial Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla-La Mancha. Cuenca. 1994, Págs. 101-116.

RUBÍ MARTÍNEZ, C.: Introducción al Trabajo Social. Euge. Barcelona. 1992.

RUIZ RODRÍGUEZ, P.: "El trabajador social como perito judicial". Mesas redondas y comunicaciones libres del IX congreso estatal de Diplomados en Trabajo Social. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Galicia. Santiago Compostela. 2000, Págs. 81-100.

VIGIL MONTAÑO, P., LÓPEZ CALVO, E. y MÉNDEZ LÓPEZ, P.: "Trabajo social hospitalario: Servicio de atención al paciente y servicio de geriatría". I Jornadas de intervención social en Castilla-La Mancha. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla-La Mancha. Cuenca. 1994, Págs. 169-178.

11 Bibliografía recomendada.

La dificultad de hallar alguna bibliografía en general, o capítulo en particular, que trate de manera específica sobre los ámbitos de intervención del Trabajo Social, aconseja revisar las obras que se dirigen a los diferentes ámbitos concretos de la práctica profesional, sin embargo, podemos encontrar algunas orientaciones en ciertos textos.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). *Introducción al Trabajo Social* (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

- ZAMANILLO PERAL, T. y GAITÁN MUÑOZ, L.: Para comprender el Trabajo Social. Verbo divino. Navarra. 1991.

En el capítulo quinto de este trabajo Lourdes Gaitán hace un conciso recorrido por el “espacio profesional” analizando el papel del Trabajo Social en las distintas esferas de la actividad social, describiendo los sistemas de recursos en los que se desarrolla la práctica profesional y la presencia de los profesionales del trabajo social en los sistemas de servicios personales, servicios sociales, educativos, sanitarios, de justicia, laborales, así como el ejercicio en otros sectores como el de vivienda o el ejercicio privado.

- III foro de Trabajo Social. Pasado, presente y futuro del Trabajo Social. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid. 2000.

Este texto recoge el contenido de las conferencias y mesas redondas del II Foro de Trabajo Social organizado por la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Pontificia de Comillas en 1999. En su última parte recoge el contenido de los talleres desarrollados dentro del mismo en los que se describe la intervención profesional del Trabajo Social en ámbitos diferentes, entre ellos, en empresa, en servicios sociales especializados, en servicios sociales generales, en cooperación y desarrollo, en educación y en vivienda.

- Revista de servicios sociales y política social, nº. 20. Trabajo Social en España. Situación y perspectivas. Consejo General de Diplomados en Trabajo Social. Madrid.1990.

Aunque este número tiene más de diez años continúa siendo interesante la panorámica que desarrolla con respecto a la situación del Trabajo Social en nuestro país en los diferentes espacios en los que se ubica la intervención de la disciplina.

Díaz Herráiz, E. (2003). Los ámbitos profesionales del trabajo social. En Fernández García, T. y Alemán Bracho, C. (Coords.). Introducción al Trabajo Social (pp. 515-554). Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4321-1

Autor:

Eduardo Díaz Herráiz. Profesor de Trabajo Social y Servicios Sociales. Universidad de Castilla-La Mancha.

Dirección centro de trabajo:

Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

Avda. Real fábrica de sedas, s/n.

45600. Talavera de la Reina (Toledo).

Teléfono: 925 721010. Ext. 5654.

Dirección particular:

C/ Gerardo Diego, nº. 2. 4º A. 16004. Cuenca.

Teléfono: 630 949636.

Nº cuenta:

1465 0100 93 2100265957